



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9107

Artículo-1º.-Autorizase precariamente al Sr. Manuel Lado con C.I. N° 8.884.597 domiciliado en la calle Tuyuti 2804, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en el Centro Polideportivo "General San Martín", delimitado por las calles Rivadavia y Viamonte.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1674
DE FECHA 05 SET 2000

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

9107

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

